E después de lo susodicho en presencia de
Go Ayuntamiento que por virtud de la
abuelas y tutores de mi hijo y poder
Orfanos antes Diego Hurtado alcalde de
Villa me apresentaron y Ordenaron de
tener en mi casa y en su nombre a Antonio
Enrrique Fabian obiedo de diez y ocho a
nos y por el dicho Gonçalo alvarez fuy
requerido que lo tuviese en mi casa
segun y como lo tenia y tuve en mi casa
y como fuere justo y razon demos
Y a mi parecer y voluntad en
Presencia de Diego Hurtado de la uerta
y de Diego de Ayala y de Diego Esteb
ban y de Diego Ortiz de la uerta
y de Diego Fernandez de Ayala y de
Diego Fernandez de Ayala y de
Diego Esteban y de Diego Ortiz de la
uerta y de Diego Fernandez de Ayala
y de